

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000258 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 SEP 2019

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000401-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de Diciembre del 2018, Acta de recepción de Obra, de fecha 06 de Noviembre del 2018, proveído inserto en el reverso del INFORME N° 000021-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-GAVC, de fecha 13 de Agosto del 2019, INFORME N° 000022-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-GAVC, de fecha 13 de Agosto del 2019; INFORME N° 309-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de Agosto del 2019, sobre TRANSFERIR A LOS ACTIVOS del Gobierno Regional de Tumbes el costo de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".

### CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal. -----

Que, por R.E.R N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-P (26.04.17), se resuelve en su Artículo Segundo aprobar la actualización de la Directiva N° 006-2017-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes. -----

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000401-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de diciembre del 2018, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2017/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSTRUCTORA JORDAN, con un Costo Total de la Obra ascendente a S/ 6'687,046.62 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS CON 62/100 SOLES) y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/ 143,923.76 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 76/100 SOLES).





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000258-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 SEP 2019

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 06 de noviembre del 2018, el comité de recepción en su conjunto procede a realizar el recorrido a la obra, verificando las características generales del Proyecto, encontrando que la obra se encuentra ejecutada al 100% conforme a las especificaciones técnicas del expediente técnico y modificaciones autorizadas vía cuaderno de obra y acto resolutivo, por lo que la comisión en uso de sus atribuciones, RECEPCIONA LA OBRA SALVO VICIOS OCULTOS. Se hace hincapié que la obra está dentro del periodo de la responsabilidad considerando el marco legal del contrato (Art. 50° del D.L N°1017 de la Ley de Contrataciones del estado) sobre la calidad de obra.

Que, mediante proveído inserto en el reverso del INFORME N° 000021-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-GAVC, de fecha 13 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, le dispone a la CPC GRETTEY ANALEIDY VALLADOLID CORNEJO, iniciar el trámite de transferencia de obra, según lo coordinado.

Que, mediante INFORME N° 000022-2019/ GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-GAVC, de fecha 13 de agosto del 2019, la CPC GRETTEY ANALEIDY VALLADOLID CORNEJO, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", deberá ser incorporada en los activos de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, con un valor ascendente a la suma de S/ 6'687,046.62 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS CON 62/100 SOLES).

Que, mediante INFORME N° 309-2019/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17).--



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000258-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 SEP 2019

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - TRANSFERIR A LOS ACTIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES EL COSTO de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S/ 6'687,046.62 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS CON 62/100 SOLES), de acuerdo al detalle en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución. -----

**ARTICULO SEGUNDO.** - EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

**ARTICULO TERCERO.-** CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerente Regional de Infraestructura  
C.I.P. N° 5930



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000258-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 03 SEP 2019

## ANEXO 01

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	COSTO TOTAL
<b>MOBILIARIO</b>			S/. 122,721.42
1	ESCRITORIOS TIPO L DE 1.80 x 1.30 x 0.50m	2	S/. 3,575.99
2	ESCRITORIOS TIPO L DE 1.50 x 1.20 x 0.50m	5	S/. 8,100.02
3	ESCRITORIOS GERENCIAL 2.00 x 0.75m, h=0.70	1	S/. 1,980.01
4	ESCRITORIOS GERENCIAL 2.00 x 0.65m, h=0.60	5	S/. 9,599.98
5	ESCRITORIOS 1.40 x 0.60m	5	S/. 4,739.99
6	SILLAS ESTACIONARIAS	75	S/. 10,677.35
7	SILLAS GERENCIALES	14	S/. 10,920.05
8	SILLAS GIRATORIAS	8	S/. 2,399.95
9	MESA DE REUNIONES TIPO U, L=0.70m x A=5.10m	1	S/. 11,940.00
10	MESA DE REUNIONES TIPO U, L=4.15m x A=2.40, h=0.7m	1	S/. 13,800.00
11	MESA DE REUNIONES 3.50 x 1.00m	1	S/. 1,788.00
12	MESA DE REUNIONES 3.20 x 1.00m	1	S/. 1,715.99
13	MESA DE REUNIONES 2.40 x 1.00m	1	S/. 1,320.00
14	ESTANTES U LUNAS CORREDIZAS	1	S/. 1,320.00
15	ESTANTES U LUNAS CORREDIZAS DE 1.80 x 0.40 x 1.80m	2	S/. 3,720.00
16	ESTANTES DE MELAMINE DE 1.80 x 0.40 x 1.00m	1	S/. 828.01
17	MUEBLES DE 01 CUERPO	5	S/. 5,939.98
18	MUEBLES DE 02 CUERPOS	1	S/. 1,980.01
19	MUEBLES DE 03 CUERPOS	3	S/. 7,560.00
20	MESA DE CENTRO	2	S/. 1,080.01
21	BARRA DE ATENCIÓN 2.50 x 0.50m, H=1.00m	1	S/. 540.01
22	BARRA DE ATENCIÓN 1.50 x 1.65m, H=1.20m	1	S/. 2,904.00
23	ANAQUELES 1.15 x 0.30 x 0.30 x 2.40m	21	S/. 7,056.06
24	BUTACAS PARA SALA DE ESPERA DEL PÚBLICO x 3	5	S/. 3,299.99
25	BUTACAS PARA SALA DE ESPERA DEL PÚBLICO x 4	4	S/. 3,312.02
26	PODUM	1	S/. 624.00
<b>EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE</b>			S/. 695.99
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTORES DE AIRE EN-SS.HH.	2	S/. 695.99





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000258-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 SEP 2019

EQUIPOS DE CÓMPUTO Y MULTIMEDIA			S/.
			42,891.81
1	COMPUTADORA CORRE I7 3.4 GHZ, 8 GB RAM, DD 1TB, T. VIDEO 2 GB GTX, DVD-RW/CD-RW, MONITOR 21", TECLADO, MOUSE, PARLANTES	4	17,755.22
2	LAPTOP C/ PROCESADOR I7 DE 8 GB RAW, DD 1TB, 2 GB TARJ. VIDEO AMD R7, CON TECLADO NUMÉRICO LED 15.6", WIN 10 PRO	2	9,104.29
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON SISTEMA DE TINTA CONTINUAS ORIGINAL MODELO C11CE92303	4	4,080.01
4	PROYECTOR POWERLITE X24 - LUMENES 3500, XGA (1024x768), 3LCD	2	5,896.28
5	ECRAN ENROLLABLE	2	4,376.06
6	ESTABILIZADOR	4	311.97
7	EQUIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO IMPRESORA / FOTOCOPIADORA	3	1,367.98
EQUIPOS DE AMPLIFICADOR Y DIFUSIÓN DE SONIDO			31,070.68
1	MICRÓFONO DE CONFERENCIA MODELO CVD-B (BASE) Y CBG18 (MICRO) 18"	3	2,350.08
2	MICRÓFONO DE CONFERENCIA PARA MESA O PODIUM (SISTEMA MICRO CONF/18" ON/OFF, BASE HIX 418 - O/C)	1	1,591.20
3	MICRÓFONO INALAMBRICO DOBLE	1	587.99
4	CONSOLA DE 12 CANALES	1	1,980.01
5	CONSOLA SOUNDEREF	1	1,680.00
6	CONSOLA DE 22 CANALES	1	3,600.00
7	CONSOLA DE 16 CANALES	1	3,240.01
8	AMPLIFICADOR	1	3,120.00
9	AMPLIFICADOR DE 3000 WATTS	1	1,680.00
10	AMPLIFICADOR DE 1000 WATTS	1	1,320.00
11	PARLANTES AMBIENTALES	6	2,591.79
12	PARLANTES PERFECCIÓN SHARE	8	4,608.00
13	CABEZALES TIPO RFC	4	734.39
14	ECUALIZADOR SUB 18" TIP RFC	4	1,987.21
INFRAESTRUCTURA			6,345,742.96
REAJUSTE			143,923.76
TOTAL			6,687,046.62

